

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO” (Expediente 1/2025)

Juan Luis Cruz Navarro, Director General del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

ANTECEDENTES

Primero.- Entre el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía y LAUDE CANARIAS S.L., con C.I.F. nº B-35867472, existe contrato en vigor, formalizado el día 22 de julio de 2025, que trae causa de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO. (Expediente 1-2025).

Segundo.- Teniendo en cuenta que en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación (anexo I) se ha advertido expresamente la posibilidad de prorrogar la duración del contrato y se han detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello.

Tercero.- Teniendo en cuenta que esta modificación no tiene como fin adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ni ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Cuarto.- Habiendo comunicado al contratista un preaviso, con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

Quinto: Atendiendo a las razones de interés general que aconsejan prorrogar el presente contrato, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

RESUELVO

- Prorrogar el contrato relativo al SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO, por un nuevo plazo de 12 meses, a contar desde el día 22 de julio de 2026. (Expediente 1/2025). (CONTR 2025/ 292389)
- El precio y el objeto del contrato no se modificarán. A la prórroga del contrato le corresponde el siguiente presupuesto:

Presupuesto adjudicación:

80.516,09 €

IVA (21%):

0 €

Precio de adjudicación:

80.516,09 €



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/07/2026 11:03:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGC6f7H74Y4kG2tpMaSKNVqx9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se emplaza al contratista a la formalización de una adenda al contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/07/2026 11:03:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGC6f7H74Y4kG2tpMaSKNVqx9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	